



POSADAS, 20 de Febrero de 2024

**VISTO:** El Expediente **CUDAP:EXP-S01:0000150/2024** – Solicitud de Declaración de Emergencia Presupuestaria Universidad Nacional de Misiones; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la situación de emergencia económica que afecta al país, en virtud de la cual el Poder Ejecutivo Nacional ha dictado diversas normas jurídicas adoptando medidas de estricta excepcionalidad y urgencia.

**QUE**, a la fecha del presente acto, no se encuentra aprobado el presupuesto del presente año, habiéndose reiterado los montos del presupuesto del año 2023.

**QUE**, como expresa el Informe Rectoral de fecha 19/02/2024, el que obra glosado en el presente expediente, la prórroga del presupuesto 2023 para el año 2024 sumada al estado inflacionario -conforme señalan los informes agregados-, coloca a nuestra Universidad en la necesidad de adoptar medidas pertinentes.

**QUE**, teniendo en cuenta los informes emanados por las áreas técnicas específicas de esta Universidad, surge un déficit que impedirá el normal funcionamiento ya que incide en los aspectos operativos y salariales.

**QUE**, dicho panorama económico afectará seriamente el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad a lo largo del presente año lectivo.

**QUE**, ante la situación informada por la Sra. Rectora, se ha convocado al Consejo Superior a reunión extraordinaria a fin de analizar las diversas variables y posibilidades referidas a las necesidades y ejecución del presupuesto de la Universidad Nacional de Misiones.

**QUE**, sin perjuicio de las acciones que el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional lleven a cabo para paliar la problemática referida, este Consejo Superior ratifica y resalta los principios constitucionales que hacen al sostenimiento de la Educación Pública conforme al principio de gratuidad.

**QUE**, el Artículo 75 (Inc. 19) de la Constitución Nacional reconoce la Autonomía y Autarquía Universitaria, y frente a ello se requieren de los recursos suficientes del Tesoro Nacional para el ejercicio de las funciones y competencias que le son propias.

**QUE**, en función de lo expresado, resulta necesario planificar sobre los ...//

**004/2024**



...//recursos económicos con que se cuenta a fin de cumplir con sus objetivos y fines Institucionales, previstos estatutariamente, desarrollando políticas en beneficio de la comunidad educativa.

**QUE**, la Ley de Educación Superior N° 24.521, establece la indelegable responsabilidad del Estado Nacional en el sostenimiento, financiamiento y funcionamiento de las Universidades.

**QUE**, la Ley N° 26.206 de Educación Nacional establece que la educación y el conocimiento son un bien público, derecho personal y social, garantizados por el Estado, así como también que es una prioridad Nacional.

**QUE**, en este contexto, resulta relevante sostener y promover el acceso a los mismos en consideración al principio de la igualdad de oportunidades y el efectivo ejercicio del mismo.

**QUE**, resulta necesario requerir al Estado Nacional de manera inmediata, una distribución justa y razonable de fondos, a fin de que la Universidad Nacional de Misiones pueda cumplir las funciones que le son propias, así como también compromisos asumidos con anterioridad a la crítica situación económica expuesta, conforme las Bases, Fines y Funciones, y a las acciones universitarias previstas en los artículos 1 a 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones.

**QUE**, han tomado la intervención correspondiente, las áreas competentes de la Universidad, emitiendo los informes técnicos que fundamentan la presente.

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Extraordinaria/2024, efectuada el día 20 de Febrero de 2024 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** la emergencia PRESUPUESTARIA en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones, hasta el 30 de junio de 2024, con posibilidad de ser prorrogada por el Consejo Superior.-

**ARTÍCULO 2º.- FACULTAR** a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Misiones, para requerir ante los organismos públicos pertinentes, los fondos y/o refuerzos presupuestarios necesarios para llevar adelante las funciones ...//

**004/2024**



...// sustantivas de esta casa de altos estudios y cumplir las obligaciones asumidas con anterioridad a la crítica situación económica expuesta.-

**ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR** a la Sra. Rectora en coordinación con los Señores/as Decanos/as y Directores/as de Escuelas, a adoptar las medidas necesarias, para garantizar el normal funcionamiento de todas las Unidades Académicas, Escuelas y Dependencias de la Universidad dentro del contexto de emergencia mencionada en el artículo primero de la presente, dando cuenta al Consejo Superior.-

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR** la presente a todas las Dependencias, en todo el ámbito institucional de la Universidad Nacional de Misiones, Unidades Académicas y Escuelas, al Consejo Interuniversitario Nacional, y a las Autoridades Nacionales pertinentes.-

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR**, comunicar, notificar, y cumplido **ARCHIVAR**.-

**RESOLUCIÓN CS Nº 004/2024**

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio E. KATOGUI  
a/c Presidencia Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones